SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV Saltillo, Coahuila, martes 19 de diciembre de 2017 número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 1152.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 1

DECRETO 1153.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018. 7

DECRETO 1154.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018. 21

DECRETO 1155.- Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. 203

DECRETO 1156.- Se reforma la fracción III del artículo 117; Se adicionan: Los artículos 42-A y 42-B, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenido en el Decreto No. 157, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 de fecha 02 de enero de 2014. 225

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1152.-

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA	199,806,276.00	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	174,800,500.00	
TOTAL PODER LEGISLATIVO		**374,606,776.00**
PODER JUDICIAL		
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	834,406,628.05	
TOTAL PODER JUDICIAL		**834,406,628.05**
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	130,748,265.23	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	294,433,886.14	
SECRETARÍA DE FINANZAS	2,950,492,104.45	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO	113,850,679.11	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	19,829,893,277.52	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	825,111,172.45	
SECRETARÍA DE SALUD	376,424,790.33	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	4,625,818,143.13	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	257,305,003.52	
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	51,844,424.96	
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	12,923,411.10	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	60,300,864.46	
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,020,258,916.22	
SECRETARÍA DE CULTURA	236,379,744.49	
SECRETARÍA DEL TRABAJO	145,437,233.26	
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	12,934,459.73	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	31,472,020.74	
PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	24,493,641.64	
		31,000,122,038.48
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,544,575,975.52	
		6,544,575,975.52

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	541,522,987.76	
INST. DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	-	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	116,505,723.09	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	26,977,122.25	
COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA	17,483,345.52	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	168,840,769.00	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	1,900,502,359.00	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COAHUILA	13,653,044.00	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COAHUILA	147,003,156.00	
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	3,048,850.21	
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA	14,139,875.00	
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	15,869,675.00	
INST. DE SERV. DE SALUD REHABILITACION Y EDUC. ESPECIAL E INTEGRAL	36,000,000.00	
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	27,324,965.42	
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	450,000,000.00	
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	17,640,686.00	
RADIO COAHUILA	10,500,491.00	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	35,468,000.00	
IMPULSORA MINERA DEL ESTADO DE COAHUILA	-	
		3,542,481,049.25
DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,201,883,522.56	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	264,072,551.40	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9,298,550.73	
COSTO POR COBERTURAS	80,517,853.23	
ADEFAS	500,000,000.00	
		4,055,772,477.92
TOTAL PODER EJECUTIVO		**45,142,951,541.17**
ORGANOS AUTONOMOS		
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	374,835,749.00	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	45,649,000.00	
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	38,511,751.00	
COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO	4,775,881.00	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	32,104,443.00	
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	65,726,694.78	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	787,982,941.00	
TOTAL ORGANOS AUTONOMOS		**1,349,586,459.78**
TOTAL GENERAL		**47,701,551,405.00**

XV. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;

XVI. **Contabilidad Gubernamental:** La técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;

XVII. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos;

XVIII. **Cuentas presupuestarias:** Las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;

XIX. **Dependencias**: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas.

XX. **Ejecutores de gasto**: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos a los que se les asignen recursos en el presente decreto.

XXI. **Entes públicos:** El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y Órganos Autónomos;

XXII. **Entidades Paraestatales:** Los organismos públicos descentralizados, los organismos públicos de participación ciudadana, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas.

XXIII. **Estado:** El Estado de Coahuila de Zaragoza;

XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o cualquier institución fiduciaria cuando ésta actúe en cumplimiento de los fines de otro fideicomiso de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

XXV. **Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje**: Aquellas a las cuales les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos laborales, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo.

XXVI. **LDF:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

XXVII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización;

XXVIII. **Perspectiva de Género:** Es una herramienta metodológica de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia de las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los